



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-2333-000-2013-00201-00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO 2 DEL ARTÍCULO 175 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y EL ARTÍCULO 108 DEL C.P.C., FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA:

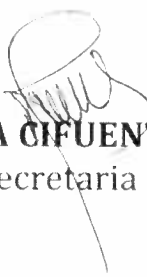
MAGISTRADO PONENTE: DR. LUIS JAVIER ROSERO VILLOTA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA ISABEL URIBE ESCOBAR
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO-PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El escrito de excepciones presentadas con la contestación de la demanda por la apoderada de la parte demandada (DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO); visible a folios 884 reverso a 885 reverso del cuaderno principal IV, se mantendrá en la Secretaría por el término de tres (03) días en traslado a la parte contraria (Parágrafo#2 Art. 175 CPACA). En consecuencia fijo la presente lista (art. 108 C.P.C.) hoy, nueve (09) de mayo del año dos mil catorce (2014) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 12,13 y 14 de mayo de 2014

Inhábiles: 10, 11 de mayo de 2014.

Armenia, Quindío 9 de mayo de 2014.


ÁNGELA MARÍA CIFUENTES RENGIFO
Secretaria

Yulieth Torres